

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 15.949/1964, promovido por «Sociedad Anónima Azamón» contra resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de 2 de noviembre de 1964 que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid de 31 de agosto anterior, sobre multa impuesta a la mencionada Sociedad, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que con estimación total del presente recurso contencioso-administrativo número 15.949 de 1964, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Manuel Muniesa Mateos, en nombre y representación de la «Sociedad Anónima Azamón» contra la resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de fecha 2 de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, debemos declarar y declaramos nulas tales resoluciones por no encontrarse ajustadas a Derecho; sin hacer expresa condena de costas. Y con devolución a la Sociedad recurrente del importe de la multa impuesta.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1966.—El Director general, José María Gamazo.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 10 de noviembre de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 31 de mayo de 1966, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la representación legal de don José Jimena Gálvez.

Excmo. Sr.: En el recurso extraordinario de revisión seguido en única instancia ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre partes, una, como demandante, don José Jimena Gálvez, incapacitado por demencia y representado por su tutor don José Luis Sabater Guarneiro, a su vez representado por el Procurador don Francisco Guinea y Gauna, bajo la dirección de Letrado, contra la sentencia firme dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en 25 de enero de 1965, en el recurso contencioso-administrativo número 13.298, interpuesto por dicho recurrente, contra resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 19 de julio de 1963, confirmada en reposición el 13 de diciembre siguiente, desestimatoria de la petición formulada de que le fuese concedido el ascenso al inmediato empleo, en virtud del artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1958, se ha dictado sentencia con fecha 31 de mayo de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que en el recurso extraordinario de revisión formulado por la representación tutelar y la procesal del Capitán del Cuerpo de Mutilados don José Jimena Gálvez, contra sentencia de la Sala Quinta de 25 de enero de 1965, se acuerda declarar improcedente con pérdida del depósito constituido, al que se dará el destino legal.

Devuélvase los autos del Tribunal inferior a su procedencia.

Así por esta sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio del Estado relativa a la adjudicación de las obras de construcción de un edificio para Aduana en la ría de Avilés, provincia de Oviedo.

Convocado concurso-subasta que se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 21 de julio último, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio para Aduana en la ría de Avilés, provincia de Oviedo, con un presupuesto de contrata por un importe de 7.846.959,09 pesetas, y celebrado dicho acto en 19 de agosto siguiente con resultado positivo, el Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado, vista la adjudicación provisional de la Mesa del concurso-subasta, ha dispuesto por Orden de 21 de septiembre de 1966 la adjudicación definitiva de dichas obras a la Empresa «Construcciones Toro, S. A.», de Oviedo, en la cantidad de siete millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos dieciocho pesetas con ochenta y seis céntimos, con una baja del 2,13 por 100 del presupuesto de referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.—El Director general, Manuel Román.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 6, concedida al Banco Coca, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a la sucursal que se indica.

Visto el escrito formulado por el Banco Coca solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 6, concedida en 30 de septiembre de 1964 al Banco Coca, se considere ampliada a la nueva sucursal de Zaragoza, calle de San Miguel, número 12, correspondiente a la Demarcación de Hacienda de Zaragoza, a la que se asigna el número de identificación 50-18-01

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca Renault, matrícula 996 N-02-F, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1966, acordó en el expediente 779/1966:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso dos del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964

2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.
Algeciras, 17 de noviembre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.333-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Guipúzcoa por la que se hace público el fallo que se cita.

La Comisión Permanente del Tribunal Superior de Contrabando en sesión del día 20 de septiembre de 1966 ha dictado en el recurso formulado por Manuel Varela Villamarín contra el fallo recaído en el expediente 36/66 del Tribunal Provincial de Guipúzcoa el fallo que copiado literalmente en su parte dispositiva dice así:

«Acuerda: Desestimar el recurso y revocar parcialmente el fallo recurrido, sustituyendo el pronunciamiento primero por el siguiente: 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía prevista en el apartado 1.º del artículo 13, en relación con el artículo 3.º, y penada en el artículo 30 y concordantes, todos ellos de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, y confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido.»

Lo que se hace público para conocimiento de Manuel Varela Villamarín, cuyo último domicilio conocido lo fué en Lalín (Pontevedra), calle Goyás, sin número, desconociéndose su paradero actual, advirtiéndole que contra este fallo del Tribunal Superior de Contrabando y en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia, debiendo en este caso comunicar al Tribunal Provincial de Guipúzcoa la fecha de interposición del mismo, a los efectos consiguientes.

San Sebastián, 19 de noviembre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.391-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de replanteo previo del de encauzamiento y desviación del río Güell a su paso por Gerona» a «Tierras y Hormigones, S. A.».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto de replanteo previo del de encauzamiento y desviación del río Güell a su paso por Gerona» a «Tierras y Hormigones, Sociedad Anónima», en la cantidad de 29 797.285,80 pesetas, que representa el coeficiente 0,7929999995 respecto al presupuesto de contrata de 37.575.391,95 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace público haber sido adjudicadas por contratación directa a favor de «International Business Machines, S. A. E.» (I. B. M.) la adquisición de un equipo electrónico de cálculo con destino a la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Por acuerdo del Consejo de señores Ministros en su reunión celebrada con fecha 19 de noviembre de 1965 se autorizó a esta Dirección General para la adquisición por contratación

directa de un equipo electrónico de cálculo con destino a sus Servicios.

En consecuencia, por Orden ministerial de fecha 3 de noviembre de 1966, se ha resuelto adjudicar la expresada adquisición a favor de «International Business Machines, S. A. E.» (I. B. M.) por la cantidad de cinco millones doscientas ochenta y cuatro mil quinientas treinta pesetas (5.284.530), con las demás condiciones que rigen para este contrato.

Madrid, 3 de noviembre de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Depósitos Francos de Alicante, S. A.», la construcción de una nave frigorífica en la zona de servicio del puerto de Alicante.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

Autorizar a «Depósitos Francos de Alicante, S. A.», la construcción de una nave frigorífica dentro de los terrenos objeto de la concesión que fué otorgada a la expresada Sociedad por Orden ministerial de 12 de abril de 1960, en la zona de servicio del puerto de Alicante, con destino a establecimiento de depósitos francos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 17 de noviembre de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, atravesando terrenos de la zona de servicio del puerto de Sevilla.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., atravesando terrenos de la zona de servicio del puerto de Sevilla, situados en la zona de la margen derecha del canal de Alfonso XIII y partiendo la línea desde la subestación Tablada hasta los astilleros de la «Empresa Nacional Elcano», con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 17 de noviembre de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Inocente Hernández Berni para ocupar una parcela de 390 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de un tramo de la costa del puerto de Andraitx (Baleares).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Inocente Hernández Berni la ocupación de una parcela de 390 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa del puerto de Andraitx, con destino a la construcción de un varadero, embarcadero y escaleras, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 17 de noviembre de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Antonio Horrach Moragues para ocupar una parcela de 354 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Cala Mayor, del término municipal de Palma de Mallorca.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Horrach Moragues la ocupación de una parcela de 354 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Cala Mayor del término municipal de Palma de Mallorca, con destino a la legalización de parte de la piscina y construcción de terraza-solarium y embarcadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 17 de noviembre de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.